

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 007

Enero 30 de 1989

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante los Acuerdos Nos. 125 del 10. de septiembre de 1953 y 27 de noviembre 17 de 1954, creó la Gran Cruz de la Universidad del Valle para honrar con ella a las personas que hayan prestado uno o varios servicios eminentes, de cualquier orden y en cualquier tiempo, a la Universidad;

2. Que la Gran Cruz se otorga en una sola categoría y por una sola vez a la misma persona,

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. Créase la "CONDECORACION UNIVERSIDAD DEL VALLE" en los grados de Gran Benefactor, Benefactor y Amigo Dilecto, la cual se otorgará por el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, a las personas naturales o jurídicas que en cualquier tiempo hayan apoyado las actividades de la Universidad del Valle a través de su vinculación a proyectos de carácter docente, investigativo, de extensión, del bienestar universitario o administrativos.

ARTICULO 2o. La condecoración tiene como destinatarios a quienes además de cumplir las condiciones requeridas en el Artículo anterior, se hayan distinguido por su afecto y lealtad a la Universidad del Valle y por la defensa de sus más altos intereses.

ARTICULO 3o. La "CONDECORACION UNIVERSIDAD DEL VALLE" podrá ser otorgada a personas no vinculadas laboralmente a la Institución, tanto nacionales como extranjeras. El Consejo Superior determinará, en cada caso de manera autónoma, la categoría en la cual se otorga.



ARTICULO 4o. La Condecoración consistirá en una medalla y un diploma. Todas las medallas penderán de un cordón con los colores rojo y blanco y llevarán grabado el logotipo de la Universidad. Además aparecerá la inscripción Condecoración Universidad del Valle. En el reverso dirá: Gran Benefactor, Benefactor o Amigo Dilecto.

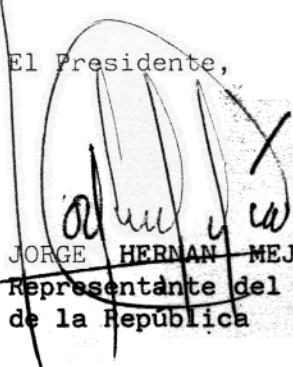
ARTICULO 5o. Una misma persona podrá hacerse acreedora, en forma sucesiva, a la "CONDECORACION UNIVERSIDAD DEL VALLE", en sus tres grados, y a la "GRAN CRUZ DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE"

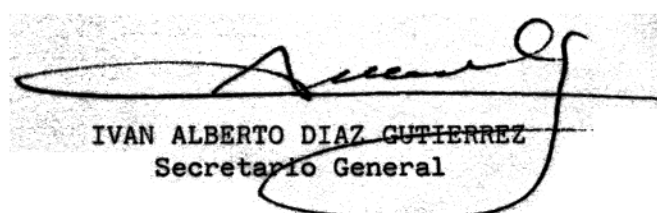
ARTICULO 6o. La "CONDECORACION UNIVERSIDAD DEL VALLE", en el grado de Gran Benefactor, tiene la misma categoría que la "Gran Cruz de la Universidad del Valle".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón Verde de la Gobernación, a los 30 días del mes de enero de 1989.

El Presidente,


JORGE HERMAN MEJIA
Representante del Presidente
de la República


IVAN ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Secretario General